

RESOLUCION NO 522 (Septiembre 20 de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION NO 02 EN VALOR Y PRORROGA NO 03 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1594 DE 2021 COI.PCCNTR.2584008 AL PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 2 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 3 Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- 4 Que el doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS** Gerente y representante legal de la Empresa Piedecuestana de servicios públicos esp identificado con cedula de ciudadanía No 5.707.060 de Piedecuesta, suscribió adicional No 02 del Convenio Interadministrativo No 1594 de 2021 con departamento de Santander representado a través de **JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 13.540.524 expedida en Bucaramanga/santander.
- 5 Que el convenio interadministrativo No 1594 de 2021 es con situación de fondos Cuyo objeto es:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P -PIEDECUESTANA DES SERVICIOS PUBLICOS, PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISETEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.

- 6 EL VALOR DEL ADICIONAL NO 02 DEL COVENIO 1594 DE 2021 ES POR LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$730.543.266.80),
- 7 Que teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos del servicio de Acueducto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$730.543.266.80)**, Moneda legal colombiana.

	DETALLE	VALOR
1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS TOTAL	\$ 730,543,266.80
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 730,543,266.80
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO GENERAL	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.006.06.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 730,543,266.80
1.1.02.06.006.06.01.02	ADICIONAL NO 02 EN VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1594 DE 2021 COI.PCCNTR.2584008 DE 2021-SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 730,543,266.80

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos del servicio de Acueducto de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP, Piedecuestana de Servicios públicos esp para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 en la suma **SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL**

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 542 de 548

DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$730.543.266.80), Moneda legal colombiana.

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 730,543,266.80
2.3	Inversión	\$ 730,543,266.80
2.3.3	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 730,543,266.80
2.3.3.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 730,543,266.80
2.3.3.01.02	SUBVENCIONES	\$ 730,543,266.80
2.3.3.01.02.01	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 730,543,266.80
2.3.3.01.02.01.001	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON SITUACION DE FONDOS	\$ 730,543,266.80
2.3.3.01.02.01.001.02	ADICIONAL NO 02 EN VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1594 DE 2021 COI.PCCNTR. 2584008 DE 2021-SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	\$ 730,543,266.80

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2023


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente

Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa